



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO
DE FECHA 28 DE ENERO DE 2016**

FIRMAS

En Lima, siendo el día 28 del mes de enero del año dos mil dieciséis, en el local del Rectorado sito en Av. Circunvalación del Club El Golf Los Incas N° 154, Piso 18 Santiago de Surco, con la presencia del Señor Rector Ing. JOSE ANTONIO CHANG ESCOBEDO, Señor Vicerrector Ing. RAÚL EDUARDO BAO GARCÍA, la asistencia de los Decanos; Dr. Johan Leuridan Huys, Dr. Daniel Hernán Valera Loza, Dr. Juan Amadeo Alva Gómez, Dr. Luis Tadeo Celi Saavedra, Dr. Carlos Enrique Cava Vergiú, Dr. Ernesto Julio Álvarez Miranda y la Dra. Hilda Zoraida Baca Neglia.

Con la asistencia del señor Secretario General Dr. Rodolfo Gavilano Oliver, siendo las 10:00 a.m. y con el quórum de Reglamento el señor Rector da por iniciada la sesión de la fecha,

Continúa con el desarrollo de la Agenda, con el primer punto.

1. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES

El señor Rector indica que Reglamento de Elecciones, tiene como finalidad normar la organización, conducción y control de los procesos electorales, para la elección de Autoridades de la Universidad así como representantes de los profesores, estudiantes y graduados ante los Órganos de Gobierno de la Universidad y de sus Facultades.

Mediante OFICIO 002-2016-CE-USMP, el Comité Electoral ha propuesto realizar modificaciones al Reglamento mencionado, que se ajusten a la dinámica de la Universidad y adecuarlo al Reglamento General vigente.

El Rector indica que de acuerdo a las normas que rigen la Universidad, corresponde al Consejo Universitario la aprobación del Reglamento de Elecciones de la Universidad, enseguida somete a consideración del Consejo Universitario.

Luego del intercambio de opiniones entre los miembros del Consejo Universitario,

Se acordó: **APROBAR, A PROPUESTA DEL COMITÉ ELECTORAL, LAS MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE ELECCIONES, EL MISMO QUE CONSTA DE 7 CAPÍTULOS, 84 ARTÍCULOS, 4 DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y 3 DISPOSICIONES FINALES.**


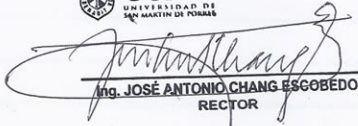
Antes de finalizar con la sesión, el señor Rector somete a votación la exoneración del trámite de aprobación de Acta, a fin de actuar inmediatamente sobre los puntos aprobados.

Queda acordado: "EXONERAR LOS PRESENTES ACUERDOS DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DE ACTA".

Siendo las 11:00 p.m. el señor Rector da por concluida la sesión de la fecha.



Abg. Rodolfo Gavilano Oliver
SECRETARIO GENERAL



Ing. JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO
RECTOR